

A long, brightly lit hallway with a grid-patterned ceiling. The walls and floor are white, and the ceiling is a light blue grid. The hallway leads to a bright light at the end, where several people are silhouetted against the light. The overall color scheme is a mix of white, light blue, and dark blue.

Proyecto Ley Televisión Digital

Senador Carlos Cantero

Televisión Digital Terrestre (TDT)

Es el conjunto de tecnologías de generación, transmisión y recepción de imagen y sonido a través de información digital eliminando las interferencias y distorsiones en pantalla.

Cada televidente deberá contar con un decodificador o contar con televisores que lo traiga integrado.



Adaptación de Chile a la TDT

I. Tiene aristas de carácter técnico, legal y de producción de contenidos.

II. Dos tipos de concesiones:

A) Una que sólo entrega el espacio en el espectro (el canal).

B) Otra que faculta para transmitir contenidos.

III. Chile adoptará la norma de televisión digital de Japón ISDB-T, pero con el sistema de compresión MPEG-4, (modificación hecha en Brasil).

Ventajas:

- Permite transportar casi el doble de información por cada canal de 6MHz.***
- Mejor recepción en terrenos irregulares.***
- Facilidad para implementar teléfonos celulares como receptores de televisión.***
- Posibilidad de transmitir varios programas a la vez, así como servicios adicionales.***
- (Programas de Alta Definición (HD), en Definición estándar (SD), Programas en Baja definición o “one-seg”, Transmisión de datos).***

Hoy

TV ANALÓGICA

Una concesión = una programación

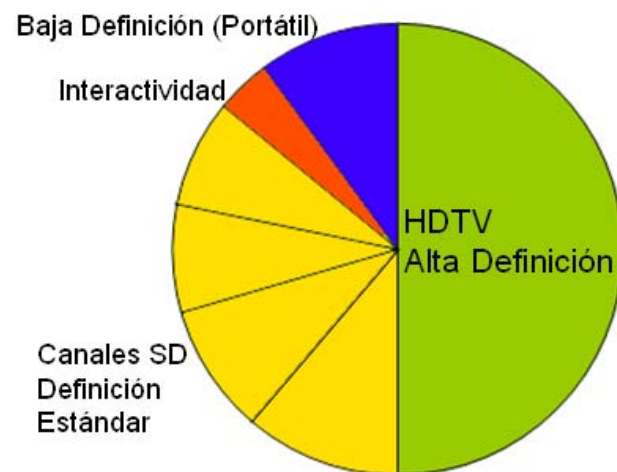


6 MHz

Mañana

TV DIGITAL

Una concesión = varias programaciones



6 MHz

Fuente: Biblioteca Congreso Nacional

L VHF

2	3	4	5	6
---	---	---	---	---

H VHF

7	8	9	10	11	12	13
---	---	---	----	----	----	----

L UHF

21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

H UHF

38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

B.700

52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Subcomisión TV Digital

Propósito de la Ley:

- 1. Crear una evolución tecnológica que modifica lo que entendemos como televisión de libre recepción,***
- 2. Abrir espacios de mayor diversidad y pluralismo informativo y cultural, dando énfasis a las expresiones regionales, locales y comunitarias,***
- 3. Permite el desarrollo de la industria de contenidos y la diversificación y aumento en la calidad de los servicios que recibirá la ciudadanía.***
- 4. Generación de todas las condiciones normativas necesarias, para que la digitalización efectiva de nuestras señales televisivas se consiga en el menor tiempo y con la mayor cobertura y calidad posibles.***

Actualización del Régimen de concesión:

- A) Separación regulatoria entre la autorización para emitir contenidos audiovisuales (CNTV).***
- B) La concesión del espectro radioeléctrico para el transporte de señales de televisión, como un servicio intermedio (MTyT).***
- C) Cada concesionario podrá ofrecer distintas alternativas: alta definición, multiprogramación, movilidad y/o portabilidad.***
- D) Control de la concentración de medios televisivos: El proyecto contempla no otorgar nuevas concesiones a quien ya sea titular o controle una concesión de radiodifusión televisiva con su respectiva concesión de servicios intermedios de telecomunicaciones.***

Desarrollo de televisión regional, local y comunitaria. Una televisión de alcance nacional y con contenido cultural.

A) Concesiones nacionales, regionales, locales y comunitarias.

B) Los concesionarios regionales, locales y comunitarios están asociados a una cobertura geográfica específica, que en ningún modo buscar replicar la cobertura nacional, ni tampoco transformarlas en cadenas que a la postre cubran todo el territorio nacional.

Fortalecimiento de los programas de subsidio para la introducción de televisión digital.

- A) Refuerza los actuales aportes del Estado para financiar o subsidiar la producción, transmisión y difusión de programas (zonas fronterizas, extremas o apartadas; preferencia para concesionarios de tipo local y comunitario).***
- B) Se amplían las causales de financiación o subsidio de programas.***

Definición de los períodos de transición y digitalización.

- A) El primero, Período de Digitalización (5 años) el que se impone a los canales de televisión actuales para lograr una determinada cobertura de servicio digital;**
- B) El segundo, Período total de Transición (8 años) que culmina con el “apagón” de la televisión analógica y el cumplimiento de cobertura total de las transmisiones digitales.**
- C) “Simulcasting”: los canales de televisión actuales deberán transmitir simultáneamente su señal en analógico y digital.**



LED
ighting Inno

Por su atención, gracias!

68"